

Frente Parlamentario
Contra el Hambre



PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS

**CARTA DE ENTENDIMIENTO PARA FORTALECIMIENTO
INTERINSTITUCIONAL POR LA LUCHA EN CONTRA DEL HAMBRE Y LA
DESNUTRICIÓN**

**CELEBRADO ENTRE EL FRENTE PARLAMENTARIO CONTRA EL HAMBRE
CAPITULO GUATEMALA Y LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS
HUMANOS**

CONSIDERANDO

Que el Frente Parlamentario Contra el Hambre constituye un grupo multipartidario de diputados que ejerce una labor de impulso de la legislación y fiscalización de las políticas públicas en materia de lucha contra el hambre y la desnutrición.

CONSIDERANDO

Que el Procurador de los Derechos Humanos es un Comisionado del Congreso de la República para la Defensa de los Derechos Humanos establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los Tratados y Convenciones internacionales aceptados y ratificados por Guatemala, y que para el cumplimiento de las atribuciones que la Constitución Política de la República de Guatemala y esta ley establecen, no está supeditado a organismo, institución o funcionario alguno, y actúa con absoluta independencia.

CONSIDERANDO

Que tanto el Procurador de los Derechos Humanos como los Diputados al Congreso de la República que integran el Frente Parlamentario Contra el Hambre capítulo Guatemala estamos convencidos que erradicar el hambre requiere de un noble y claro compromiso político que tiene que estar acompañado de una ética donde prime el bien común.



Augusto Jordán Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos



CONSIDERANDO

Que la lucha contra el hambre y la desnutrición debe constituir una prioridad para ambas instituciones, y que mediante el presente convenio, se materializa la disposición para el combate a las mismas.

CONSIDERANDO

Que es de vital importancia la participación de la ciudadanía en la fiscalización y auditoría social, en todos los niveles y en especial en el ámbito local. Y que el Congreso de la República cumpla con la función de ser el intermediario entre el poder y la población, haciendo uso de las facultades conferidas por la ley.

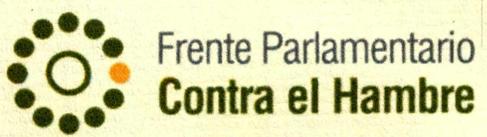
Por las consideraciones anteriormente expuestas, los abajo firmantes se comprometen a lo siguiente:

Compromisos de la Procuraduría de los Derechos Humanos:

1. A fiscalizar de forma permanente a las instituciones encargadas de ejecutar los programas sociales vinculados al combate a la pobreza y la desnutrición, investigando y denunciando comportamientos administrativos lesivos a los intereses de la población guatemalteca.
2. Promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa gubernamental, en materia del Derecho Humano a la alimentación;
3. Investigar toda clase de denuncias que le sean planteadas por el Frente Parlamentario Contra el Hambre -FPH-, sobre violaciones al Derecho Humano de la Alimentación;
4. Recomendar privada o públicamente a los funcionarios responsables de la administración de programas vinculados al combate a la pobreza y la desnutrición, la modificación de un comportamiento administrativo objetado;
5. Promover acciones o recursos, judiciales o administrativos, conjuntamente con el Frente Parlamentario Contra el Hambre a través de su presidente, en los casos en que consideren procedente.



Augusto Jordán Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos



- 6. A mantener contacto permanente y establecer vínculos de coordinación de acción con el Frente Parlamentario Contra el Hambre.
- 7. A mantener información fluida de forma recíproca con el Frente Parlamentario Contra el Hambre sobre temas y denuncias presentadas, en la materia del presente instrumento.

Compromisos del Frente Parlamentario Contra el Hambre:

- 1. A prestar la debida atención y colaboración a las acciones que realice el Procurador de los Derechos Humanos, en los casos de mutuo acuerdo.
- 2. A facilitar los mecanismos de comunicación y coordinación necesarios con el Procurador de los Derechos Humanos.
- 3. A realizar las acciones de fiscalización necesarias para darle seguimiento a los casos conjuntos con el Procurador de los Derechos Humanos.
- 4. A realizar las citaciones a los funcionarios públicos que sean acordadas por ambas partes para el seguimiento y fiscalización de los casos conjuntos.
- 5. A solicitar toda la información necesaria para documentar los casos que se lleven conjuntamente a solicitud del Procurador de los Derechos Humanos.
- 6. A realizar las visitas "in situ" que acuerden las partes, a las instituciones públicas que sean necesarias para el seguimiento a los casos conjuntos.
- 7. A mantener información fluida de forma recíproca con la Procuraduría de los Derechos Humanos sobre temas y denuncias presentadas, en la materia del presente instrumento.

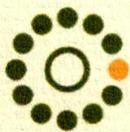


Augusto Jordán Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos

gord

DISPOSICIONES GENERALES

- a) Que las Partes son independientes una de la otra. Ninguna de las Partes podrá ser considerada como agente o mandataria de la otra. Y que el presente documento por sí solo no implica obligaciones de carácter financiero para ninguna de las partes, ni obliga a las mismas a suscribir acuerdo alguno que implique el desembolso de fondos.



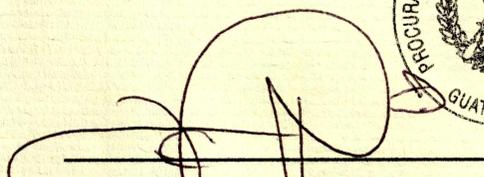
Frente Parlamentario
Contra el Hambre



**PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS**

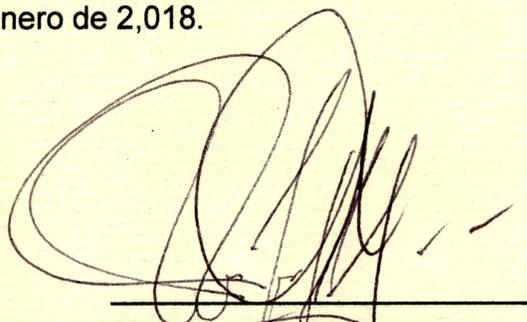
- b) No utilizar en comunicados de prensa, notas, informes u otras publicaciones de cualquier naturaleza relacionadas o producto de este convenio, el nombre, el logotipo o cualquier otro signo de identificación de la otra parte, sin el consentimiento previo y por escrito de cada una.
- c) Los abajo firmantes podrán realizar las acciones que de mutuo acuerdo consideren pertinentes y oportunas para el fortalecimiento de la lucha contra el hambre y la desnutrición.
- d) Los términos y extensión del presente convenio. podrán ser modificados, por acuerdo expreso de las partes mediante intercambio de notas entre el Presidente del Frente Parlamentario Contra el Hambre y el Procurador de los Derechos Humanos.

En la ciudad de Guatemala el 31, de enero de 2,018.

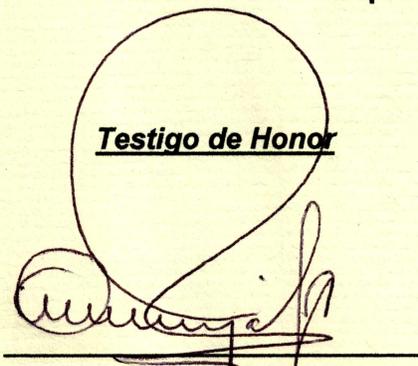


Augusto Jordan Rodas Andrade
 Procurador de los Derechos
 Humanos





Jairo Joaquín Flores Divas
 Coordinador del Frente
 Parlamentario Contra el Hambre
 Capítulo Guatemala

Testigo de Honor


Byron Gonzalez
 Representante
 Food and Agriculture Organization of the United Nation
 FAO